

Alcanza salario contractual mayor alza en 14 años, de 1.92% en agosto (El Financiero 11/09/15)

Alcanza salario contractual mayor alza en 14 años, de 1.92% en agosto (El Financiero 11/09/15) ZENYAZEN FLORES zflores@elfinanciero.com.mx Viernes, 11 de septiembre de 2015 En 2001 tuvo una recuperación del poder de compra de 3.79%: STPS. El salario contractual reportó en agosto un aumento nominal de 4.6 por ciento en la jurisdicción federal, con lo que en términos reales tuvo una ganancia de 1.92 por ciento por efecto de la baja inflación, reportando el valor más alto observado para un mes similar desde 2001. Hace catorce años, el salario tuvo una recuperación del poder adquisitivo de 3.79 por ciento. De acuerdo con el reporte mensual de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), entre enero y agosto de 2015 el salario contractual registró un aumento promedio de 4.3 por ciento nominal. Asimismo, en ese periodo la ganancia en términos reales fue de 1.3 por ciento. El alza real del salario contractual en agosto pasado se trata de la segunda mayor ganancia en lo que va de este año, ya que en julio registró un aumento real de 1.99 por ciento. El reporte de la STPS muestra que en agosto se realizaron 690 revisiones salariales en beneficio de 82 mil 175 trabajadores, en tanto, para los ocho meses que van de 2015 se contabilizan 5 mil 898 revisiones y un millón 262 mil 541 trabajadores favorecidos. Los salarios contractuales son aquellos que perciben los trabajadores sindicalizados o contratados colectivamente. Especialistas señalaron que la recuperación del poder adquisitivo del salario contractual se debe a la baja inflación derivada de la disminución de los precios de los productos ante los bajos precios del petróleo, la reducción de las tarifas eléctricas y de telefonía y a una política monetaria que "lanza" dólares al mercado y abarata los precios en pesos. No obstante, consideraron que la ganancia real no se atribuye a una política salarial del gobierno federal, ya que continúa pendiente la desindexación del salario mínimo que eventualmente daría un mayor poder de compra y bienestar a los trabajadores, dado que el salario contractual se dejaría de revisar con el "piso" que fija la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami). Miguel Reyes, coordinador del Observatorio del Salario de la Universidad Iberoamericana, campus Puebla, señaló que la recuperación del poder adquisitivo del salario contractual responde a que la inflación se encuentra en niveles inferiores a 3 por ciento, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Explicó que la inflación es baja, primero, porque los precios de los productos derivados del petróleo o ligados a la cadena del crudo se encuentran en niveles bajos, y segundo, porque hay una política monetaria del Banco de México (Banxico) de retrasar el alza en la tasa de interés y de lanzar dólares a la circulación que tiene el efecto de retirar pesos. "Con esto, hace que disminuyan los precios por la vía monetaria", expuso. Para José Luis de la Cruz, director general del Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico (IDIC), el descenso en los precios de la electricidad y de la telefonía, derivado de las reformas energética y de telecomunicaciones, respectivamente, influyen en el nivel de la inflación, que en agosto se ubicó en 2.59 por ciento a tasa anual. "Sin embargo, el reto es que el efecto de esas reformas en los precios sea duradero y no se diluya en el tiempo con variables como el tipo de cambio, pues la depreciación del peso podría terminar por generar un aumento en la inflación y, con ello, detener la ganancia de poder de compra que registra hasta el momento el salario contractual". De la Cruz añadió que los efectos de las reformas deben ser constantes y que no se disuelvan en los siguientes meses, por ello es importante que los aumentos salariales se empiecen a dar acompañados de productividad, pues la recuperación sería más rápida y mayor. AVANCE SectorIAL Por sectores económicos, la industria manufacturera es la que reportó el mayor número de revisiones contractuales en los ocho meses de 2015, al sumar 2 mil 866, con un incremento salarial nominal de 4.6 por ciento y de 1.59 por ciento en términos reales. El sector minería es el que reportó en 2015 el mayor aumento nominal con 5.5 por ciento y 2.52 por ciento en términos reales, aunque en el periodo de referencia sólo se efectuaron 126 revisiones en beneficio de 21 mil 659 trabajadores. El salario contractual en empresas públicas reportó un alza nominal de 3.3 por ciento en agosto y 3.4 por ciento en los primeros ocho meses de 2015. En términos reales el avance fue de 0.68 en agosto y 0.38 en lo que va del año. En tanto, en las empresas de la iniciativa privada el salario contractual creció 1.93 por ciento en agosto y 1.46 por ciento en lo que va de 2015, en términos reales.